

Guayaquil, Julio 06 del 2.001

INFORME DE COMISARIO

**SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LICARDI S.A.**

En cumplimiento de mis funciones de comisario de LICARDI S.A. para lo cual fui designado por la junta general de accionistas para cumplir con lo dispuesto en los estatutos de la superintendencia de cias publicado en ro. 044 de octubre 13 de 1992, paso a exponer a ustedes lo siguiente

1.-He revisado el balance general de la cia LICARDI S.A. de Agosto al 31 de diciembre de 1.997 y el correspondiente estado de resultados por el periodo terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administracion de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinion sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administracion de los normas legales de la junta general y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

2.-El examen se realizo a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicacion de los principios contables de general aceptacion, así como una evaluacion de la presentacion General de los estados Financieros. Considerando que este analisis provee una base para expresar una opinion.

3.-En mi opinion, los Estados financieros de la cia. LICARDI S.A. por mi examinados, estan acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posicion financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la Administracion de la compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta general y del directorio.

Finalmente dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo no.321 de la ley de compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía en esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administracion.

Atentamente,

Nelly de Ordoñez
NELLY E. DE ORDOÑEZ
COMISARIO

02 AGO. 2001

